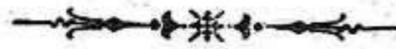




# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma.



Año LX.

18 DE AGOSTO DE 1919.

Núm. XV.

---

SUMARIO: Alocución de Su Santidad sobre la condición de los Obreros.—Secretaría de Cámara: Edicto sobre la beca de los Borjas.—Una súplica a los católicos.—Reales órdenes de los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda.—Suscripciones: Santos Lugares (continuación).—Abolición de la Esclavitud (conclusión).—Templo de Quintana Redonda (conclusión).—¿Puede interrumpirse la procesión de los trece maries, siete domingos, etc.—Necrología.

---

### Alocución de S. S. Benedicto XV sobre la condición de los obreros

La sociedad Obrera de San Joaquin, de Roma, con el fausto motivo del vigésimo quinto aniversario de su fundación, fué recibida en audiencia extraordinaria, el día 8 de mayo último, por el Padre Santo, quién, después de haber escuchado el discurso de su Presidente manifestando que la Sociedad debe su existencia al anhelo de seguir las normas de la Encíclica *Rerum Novarum*, se dignó contestar con las siguientes augustas palabras:

Hubo un tiempo en que Nos parecían demasiado frecuentes las fiestas jubilaires; creíamos que la repetición excesiva quitaba importancia y valor a los aniversarios de obras y de instituciones, merecedoras por otra parte de conmemoración especial. Mas el aliento suavísimo de la gracia divina ha infundido en Nuestro ánimo la profunda convicción de que ante el recuerdo

de los orígenes de una obra o de una institución se avivan las enseñanzas que incluye el hecho primitivo de una fundación determinada. Pudimos entonces desear que las personas y las cosas festejadas con alegre conmemoración se conservasen siempre dignas de la misma; pero al mismo tiempo—¿por qué no decirlo?—hicimos el propósito de esforzarnos en poner de relieve las lecciones que espontáneamente brotasen de tales gozosos recuerdos. Ahora bien, el cumplimiento de dicho propósito no Nos es difícil por lo que toca a la Sociedad Obrera de San Joaquín, que precisamente en estos días conmemora los primeros cinco lustros de su vida laboriosa. Poco ha hemos oído que surgió al día siguiente de la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum*, y que tomó el título de San Joaquín para alcanzar el patrocinio de aquel mismo glorioso Patriarca, cuyo nombre recibió en el bautismo aquel Pontífice apellidado con razón «el patrono de los obreros». Asimismo se ha recordado que la Sociedad Obrera de San Joaquín no perdonó medio alguno para recordar a las más lejanas generaciones las enseñanzas emanadas de esta Cátedra de verdad acerca de la condición de los obreros. Y Nos alegramos de corazón al añadir que la expresada Sociedad se han conformado siempre durante los cinco lustros de su existencia a estas normas directivas de la acción social. ¿Quién podrá, pues, negar que el festejar el primer jubileo de la Sociedad Obrera de San Joaquín equivale a refrescar las doctrinas de la Encíclica *Rerum Novarum*, a hacer apreciar mejor su fin altísimo, y, sobre todo, a hacer conocer y amar mejor la orientación práctica de aquella memorable Encíclica? Es tan importante este fruto, cosechado en la actual conmemoración jubilar, que no podemos menos de augurarle muy abundante no solo a los miembros de la Sociedad de San Joaquín, sino también a todos aquellos a quienes llegue la noticia de la simpática fiesta de hoy.

Recordamos, en efecto, haber en otra ocasión proclamado muy alto que la Encíclica *Rerum Novarum* conserva aún hoy día todo su valor primitivo; y si algo entonces Nos sorprendió, fué la extrañeza que algunos mostraron ante nuestras positivas declaraciones. Puesto que la cuestión social espera hoy, como ayer solución adecuada, y si conviene que no sea resuelta *sin la Iglesia* a fin de que no lo sea *contra la misma Iglesia*, ¿quién no comprende que para solucionar tan delicada y compleja cuestión, es preciso tener a la vista el documento pontificio, en el cual son justipreciadas a la luz del Evangelio las razones aducidas por cada uno de los bandos interesados en la cuestión social?

El ya largo período transcurrido desde la publicación de aquel documento no ha quitado vigor a las observaciones en él contenidas; antes bien puede decirse que el desarrollo sucesivo de los acontecimientos, mientras ha mostrado al vivo los colores sombríos con que se describían las varias clases de la sociedad contemporánea, ha puesto también de relieve que la armonía de las clases sociales no es posible sin el triunfo de la justicia y de la caridad. A la consecución de este triunfo tan suspirado deben converger las fuerzas de todos los que proponen una solución cristiana de la cuestión social. Además de esto, la Encíclica *Rerum Novarum* ¿no puede definirse precisamente como nueva y ardiente invitación a aquél beso que, después de la redención de Jesucristo, deben darse en la frente la justicia y la paz?

En aquel memorable documento la cuestión social es considerada principalmente respecto a la condición de los obreros. Allí no se habla exclusivamente de los derechos de los patronos o de los deberes de los obreros; sino que a los primeros se recuerda con franqueza evangélica que al lado de sus derechos existen deberes estrictísimos, y a los segundos se hace saber que están

obligados a cumplir fielmente las obligaciones propias de su condición, más no a envilecerse cual si fuesen parias, privados de todo derecho. Oportunísimas son tales enseñanzas en el actual momento histórico, y se equivocaría grandemente lo mismo el que atribuyera sólo derechos a las distintas clases sociales que el que únicamente les impusiera obligaciones. Y si aquella oportunidad fué con razón elogiada al aparecer la Encíclica *Rerum Novarum*, sube de punto hoy, en que la herencia común de derechos y de deberes no es todavía aceptada generalmente como una disposición ineludible y amorosa de la divina providencia. He aquí por qué precisa nueva y más diligente atención hacia aquellas páginas, que al tratar de dicha herencia, demuestran su legitimidad al par que inculcan su observancia sincera y total. El primer aniversario de la Sociedad erigida precisamente para propagar las doctrinas de la Encíclica *Rerum Novarum*, es ocasión propicia para llamar la atención de los pueblos acerca del estudio de las referidas páginas, puesto que viene a ser a manera de dulce eco que repite igualmente los himnos de júbilo que saludaron su aparición primera y los firmes propósitos posteriores. Recibid, pues, beneméritos miembros de la Sociedad Obrera de San Joaquín, recibid nuestros cordialísimos aplausos por la oportuna conmemoración del vigésimoquinto aniversario de la fundación de vuestra institución social. ¡Plegue a Dios traiga como consecuencia un estudio más profundo de la Encíclica *Rerum Novarum*!

El fundamento de esta esperanza que nuestro corazón acaricia sería él solo suficiente para confirmar Nuestra reconciliación con la moda de las frecuentes fiestas jubilares. Mas para justificar cada día mejor esta reconciliación, hemos de advertir que de un estudio nuevo y más profundo de la Encíclica *Rerum Novarum* debiera inferirse también una mayor facilidad en la consecución de aquella elevación moral del obrero

fin nobilísimo que se proponía León XIII con su Encíclica *De conditione opificum*.

Nadie, efectivamente, supone que hubiera necesidad de la Encíclica del Papa para *determinar* la dignidad del obrero. Mucho antes del Documento pontificio, la Iglesia quería que se respetase en el más humilde obrero aquella misma imagen y semejanza de Dios que brilla sobre la frente del más poderoso monarca; lo saludaba redimido con la misma Divina Sangre a la cual debe la salvación de su alma el más opulento banquero; y al encaminarlo a la misma patria celestial a que deben tender igualmente los ricos de la tierra y los poderosos del siglo, la Iglesia quería que, a lo menos bajo las bóvedas del sagrado templo, el desgraciado, el obrero y el humilde labrador no fuesen tratados de diversa manera que los grandes según el mundo y los ilustres por sus blasones. Pero una dolorosa experiencia enseñaba que, fuera del templo, con harta frecuencia era violada aquella dignidad que la fé y la razón reconocían del mismo modo en el siervo y en el plebeyo. Por esto el Papa habló en alta voz, no para conferir al obrero una excelencia o dignidad que no tuviera antes, sino para reivindicar el reconocimiento de la misma en público o en privado.

No afirmaremos que fué vana la obra del Papa. Pero sería ilusión, y nada más, el creer que disipó todas las sombras, o que alcanzó todos los efectos que eran de desear; antes bien, es innegable que aquella palabra autorizadísima no fué siempre interpretada a la luz de pura verdad. Y así se explica cómo va retardándose el reconocimiento por todos de la elevación moral del obrero. ¿No debe, pues, inferirse también, desde este punto de vista, la necesidad de un estudio más atento del documento pontificio, que con razón puede llamarse el más invicto defensor de la elevación moral del obrero? Pues alegrémonos una vez más por el aniversario de la Sociedad Obrera de San Joaquín, la cual,

al invitar a los pueblos a un estudio más atento de la Encíclica *Rerum Novarum*, los empuja efizcamente a reconocer y a proclamar muy alto aquella elevación moral del obrero, que Jesucristo estableció por primera vez y de la que su Vicario fué constantemente el más esforzado paladín.

A esto se añade que la conmemoración jubilar de la fundación de la Sociedad Obrera de San Joaquín puede ser un auxilio para hacer amar mejor las orientaciones prácticas de la Encíclica *Rerum Novarum*, pues, como quiera que al amor debe preceder al conocimiento—*nihil volitum quin praecognitum*.—, así cuanto mayor sea el conocimiento de un bien, tanto más intenso será su amor. Pero el ilustre Presidente de la Sociedad, hablando en nombre de todos sus compañeros, decía poco ha que «un soplo de energía nueva corre por las venas de todos», y lo probaba cumplidamente al añadir que «la fecha de este vigésimoquinto aniversario les estimulaba a contemplar más vastos horizontes, a emprender nuevas obras, recabando el auxilio de los hombres de letras, de los poderosos y de las señoras». Nos complacemos en la alegre persuasión de que el concurso de tantas y tan diversas personas facilite el conocimiento de los puntos de vista prácticos que de la Encíclica *Rerum Novarum* se desprenden en orden a la suspirada solución de la cuestión social.

Porque Nos deseáramos fervientemente que este admirable documento estuviera siempre ante la vista de todos como la *charta magna*, y que bajo la luz meridiana que arroja se examinaran y resolvieran armónicamente los múltiples problemas que puedan presentarse en orden a la cuestión de los obreros. Tranquiliza nuestro ánimo, amados míos, este espectáculo gratísimo; mientras la autoridad eclesiástica da las normas desde las altas esferas de los principios y de la teoría, no se desdennan otros de descender hasta las más bajas esferas y, en perfecta conformidad con aquella teoría y aque-

llos principios, facilitar al pueblo la solución concreta de los problemas que se presentan, a fin de que pueda conocer la conducta práctica a seguir en cada uno de los casos de la vida. Ello nos parece que podría obtenerse mediante lecciones populares y conferencias oportunas, en que se examinaran a conciencia los problemas más recientes ligados con la cuestión social y se señalase al pueblo su solución, razonada a la luz de la Encíclica *Rerum Novarum*. Que tal forma de apostolado sería muy fecunda y en extremo útil al pueblo, supérfluo es decirlo. Y como quiera que las palabras del ilustre Presidente de la Sociedad Obrera de San Joaquín indican al parecer el propósito de algo análogo, como fruto de la presente conmemoración jubilar, Nos alegramos con toda el alma por tan fausto acontecimiento y aplaudimos una vez más a los organizadores de la fiesta excitándoles a poner luego en práctica tal propósito.

El Sumo Pontífice León XIII terminaba su admirable Encíclica sobre la condición de los obreros asegurando que en ninguna época y en ninguna forma la Iglesia niega su concurso en cuanto se refiere al bienestar material y a la elevación moral de los pueblos: *Ad Ecclesiam quod spectat, desiderari operam suam nullo tempore nulloque modo sinet.* También Nós hacemos Nuestra la promesa de nuestro glorioso Predecesor; más con el fin de poderla cumplir con ventajas para el pueblo a Nós confiado, imploramos humildemente las bendiciones sobre Nós y sobre nuestros hijos. Que desciendan asimismo sobre todas las clases de la familia cristiana, porque el recuerdo de la fundación de la Sociedad obrera de San Joaquín ha hecho revivir hoy el recuerdo del cuidado que la Iglesia ha tenido siempre y quiere tener en adelante de los ricos y de los pobres, de los nobles y de los plebeyos; a aquellos pue-  
de ser necesaria la humildad, a éstos la paciencia; a unos el cariño en mandar, a otros la fidelidad en obe-

decer. ¡Ojalá la bendición de Dios infunda tales virtudes en el corazón de los ricos y de los pobres, de los nobles y de los obreros! Y a fin de que los gérmenes de dichas virtudes puedan producir ópimos frutos, suplicamos al Altísimo que el aniversario de la Sociedad de San Joaquín sirva para esto, es a saber; para dar a conocer más y más de día en día aquel admirable monumento pontificio en que se recuerdan a cada cual sus derechos y deberes. Así, y sólo así, la observancia práctica de la justicia y de la caridad será la regia vía, siguiendo la cual, todos nuestros hijos, así pobres como ricos, plebeyos como nobles, podrán un día alcanzar idéntica dicha en la Patria común.

---

## SECRETARIA DE CÁMARA

---

### EDICTO

Hallándose vacante la Capellanía llamada de los Borjas, fundada en la parroquia de Santa María de Roa, de este Obispado, destinada a sufragar la pensión como alumno interno en el Seminario de esta Diócesis a un joven para seguir la carrera eccl. con cierto carga de misas, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto convocar por medio del presente a los que se crean con derecho al patronato activo o de presentar y a los interesados en el disfrute de esta Capellanía, para que en término de treinta días a contar desde la fecha, acudan por escrito a esta Secretaría de Cámara alegando su respectivo derecho.

Los que aspiren a la obtención de la beca deberán acompañar a sus solicitudes la fé de bautismo, si ya no fueren seminaristas, y certificación de su párroco de buenas costumbres e indicios de vocación al estado

eclesiástico. Además de esto sufrirán en este Seminario un examen a fin de apreciar su aptitud literaria para el estudio.

Cumplidos estos requisitos se adjudicará la beca al más meritorio de ella.

Burgo de Osma 14 Agosto 1919.

*Bartolomé Marina Arranz.*

Vice-Secretario.

---

A LOS CATOLICOS

UNA SUPLICA

El Instituto Geográfico y Estadístico, benemérita oficina, viene desde hace cuatro años sacando a luz, con toda regularidad, un voluminoso y magnífico libro, profusamente ilustrado, con el título de *Anuario Estadístico de España*. En esta obra magistral se sintetizan todas las informaciones, desde las elecciones políticas hasta la economía social, y desde el territorio, la población y la cultura hasta la producción, el consumo, el cambio, la vida municipal y administrativa, la beneficencia, la higiene y la sanidad, no sólo de nuestra Nación, sino, en cuanto es posible del mundo entero. Es por lo tanto una verdadera enciclopedia estadística y ha conseguido el Instituto ir igualando a las más famosas y similares del extranjero.

El negociado encargado del servicio del Anuario y la Dirección del Instituto, interpretando los deseos de todo el personal del ramo, tiene vivas ansias de llegar al máximo de perfeccionamiento. A este fin no cesan de demandar informaciones, en forma de cuadros estadísticos, a todos los centros y oficinas de orden social y a las demás entidades y personas que creen pueden y deben coadyuvar a la obra nacional. Por

regla general, las súplicas son escuchadas, aunque no por todos.

Este año, una vez más, la Dirección del Instituto ha solicitado cuadros, respectivamente, de las entidades católicas, rogando a todas ellas los envíen a su domicilio social, situado en el paseo de Atocha, número 1, Madrid.

Tal petición especial está justificada en extremo, porque mientras en la edición del *Anuario* de 1917 pudo dedicar el Instituto seis grandes páginas a las instituciones sociales creadas por el partido socialista, respecto a las católicas alcanzó tan escaso material que, con dificultad pudo llenar una página, y ésta, muy endeble en el orden técnico.

Quiso también el Instituto Geográfico y Estadístico conceder el merecido espacio a las «Bolsas del Trabajo». De todas las católicas de la nación únicamente respondieron cinco de ellas y con brevísimas cifras. Las instituciones en favor de las mujeres católicas, apenas se conocen.

El Instituto no sabe a qué recurso apelar ni a quién dirigirse, después de haber circulado centenares de cartas, oficios y súplicas, incluso verbales.

Ha utilizado todas las formas de cortesía, al dirigirse a numerosas personalidades católicas de relieve y cuantos organismos conoce.

El firmante de estas líneas, con su habitual desinterés, pero con el entusiasmo de siempre por la estadística, ha procurado y procura ayudar al jefe del Negociado del *Anuario*, el Ingeniero D. José de Mera, indicándole las nombres de las entidades de las cuales tiene noticia y recomendando a sus amigos presten el auxilio solicitado dado el noble y patriótico fin que guía al Instituto.

Esta modesta labor, que yo he realizado y realizo, ha dado frutos; pero como la Dirección no alcanza con la rapidez que necesita las informaciones de los cató-

licos, y deseamos evitar que este año vuelva a ser escasa en cantidad y pobre en datos, me ha parecido ser conveniente exponer la situación públicamente en este BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO y en los demás compañeros de toda España que quieran hacerse eco de ella.

Si en el año pasado se circularon millares de ejemplares del *Anuario* a todas las oficinas y centros nacionales, así como del extranjero, la próxima edición será más amplia y tendrá aún mayor difusión, dentro y fuera de nuestro hogar patrio.

Si se perpetuaren las lamentables ausencias de los católicos, creerán muchos, aunque sea erróneo, que los creyentes de nuestro país no aman el progreso ni la cultura y que no les importa testimoniar sus triunfos.

Todos tienen ahora ocasión de evitar un sonrojo a los que tenemos fé en el patriotismo, laboriosidad y celo de nuestros hermanos españoles; pero que, con su pasividad y abandono hasta el momento presente aparentan demostrar lo contrario que sienten.

Experimentaremos verdadera satisfacción en hacer público, en breve fecha, que los católicos españoles, todos sin excepción, han rivalizado en remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico amplias e inmejorables informaciones estadísticas, en todos los aspectos conocidos.

La Dirección hará que queden realizados como merecerán, sin duda, tan importantes y utilísimos trabajos.

EDUARDO NAVARRO SALVADOR.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL DECRETO

Visto el expediente instruido a consecuencia de reclamaciones formuladas por varias Corporaciones por

motivo de la ejecución del Real Decreto de seis de Marzo último, que declaró que las personas jurídicas se hallan sujetas al pago del impuesto de cédulas personales;

De conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con el de Ministros.

Vengo en disponer quede en suspenso, desde esta fecha, la ejecución de dicho Real Decreto de seis de Marzo último, y que se dé cuenta del mismo a las Cortes.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Juan de la Cierva y Peñafiel*.

---

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

---

*Real orden concordada declarando que el tránsito de un Canónigo de gracia a una Canonjía de oficio es promoción.*

EMMO. SEÑOR:

Vista la comunicación de V. E. de fecha 10 de Marzo y teniendo en cuenta que el art. 2.º de la Real orden de 14 de Febrero de 1891 que definía como traslación el pase de un Canónigo de gracia a Canónigo de Oficio, fué derogado por el Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, que incluyó en distintas categorías a unos y a otros, dando con ello lugar a que en adelante dicho tránsito de una a otra Canonjía venga desde aquella fecha, considerándose como promoción, y considerando que esta interpretación del mencionado Real decreto concordado ha sido confirmada de acuerdo con la Nunciatura Apostólica por Real orden de 26 de Marzo último, al resolver igual caso en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza:

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la Real orden de 17 de Febrero próximo pasado, por la que se declaró que la Canonjía vacante en esa Santa Iglesia Metropolitana, por promoción de D. Angel Amor, corresponde a la Corona y debe hacerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Diciembre de 1888.

De Real orden lo digo a V. Emcia. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. Emcia. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1919.—ALEJANDRO ROSELLÓ.

*Emmo. y Rvdmo. Sr. Arz. Obispo de Santiago.*

## OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES

(Continuación)

(1918)

Pesetas.

	<i>Suma anterior</i> .....	205 14
Calatañazor.....		3 >
Rioseco.....		3 50
Miñana.....		5 50
Torreblacos.....		2 35
Valdenarros.....		1 50
Valverde los Ajos.....		5 >
Rabanera del Campo.....		2 >
Valdenebro.....		1 >
Lodares.....		1 >
Olmillos.....		1 25
Doñasantos.....		1 50
Arancón.....		2 >
Navaleno.....		6 >
La Vid.....		4 50
Arandilla.....		2 10
Villanueva de Carazo.....		1 20
Fresnillo de las dueñas.....		4 >
La Muela.....		2 50

El Espino (Soria).....	» 50
Langa de Duero.....	1 65
Golmayo.....	2 »
Los Villares.....	1 50
Aimajano.....	1 75
Cortos.....	1 40
Villabuena.....	10 »
Camparañón.....	2 »
Arauzo de Torre.....	2 50
Fuentetoba.....	1 50
Carbonera.....	1 »
Valdezate.....	1 05
Quintana del Pidio.....	2 »
Fuencaliente.....	1 25
Ucero.....	5 »
Abejar.....	3 95
San Juan del Monte.....	4 »
Roa.....	4 »
Cabrejas del Pinar.....	1 42
Bliccos.....	1 25
Peñalba de Castro.....	4 »
<i>Suma total</i> .....	<u>308 76</u>

---

## ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

### COLECTA DE LA EPIFANIA.-1919.

(Conclusión.)	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	108 30
Párroco y feligreses de la Olmeda.....	0 50
« « de Vadillo.....	1 70
« « de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> del Espino de Soria...	1 15
<i>Suma total</i> .....	<u>111 50</u>

## Suscripción para reedificar el templo de Quintana Redonda.

(Continuación).

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	391 20
Párroco y feligreses de Pinilla de los Barruecos.....	2
Ecónomo « de Torlengua.....	5
Párroco « de S. Esteban de Gormaz.....	5
	<hr/>
<i>Suma total</i> .....	403 20

### ¿PUEDE INTERRUMPIRSE LA DEVOCION DE LOS TRECE MARTES, SIETE DOMINGOS, ETC?

Dice la *Revista Franciscana*:

«Al publicar la cuarta edición de nuestro Devocionario, que tanta aceptación ha merecido entre el público, se pensó con muy buen acierto en añadir las prácticas de piedad adoptadas en nuestros días por los fieles, procurando hacerlas más razonables por explicar su origen y presentar con datos verídicos las gracias espirituales con que han sido enriquecidas por la Iglesia. De aquí que consultamos las fuentes auténticas, deduciendo la prescripción de *continuidad*, del texto mismo de las concesiones. Así, para la devoción de los *Doce primeros Sábados* de cada mes en honor de la Inmaculada, el Decreto de la Sda. C. de Indulgencias de 1 de Julio de 1905 se expresa de esta manera: «... *Christi fidelibus, qui singulis primis sabbatis, vel etiam dominicis HAUD interruptis...*» El Papa León XIII en su Breve de 1 de Marzo de 1898 concedió la indulgencia plenaria a los que practicaren el ejercicio en honor de San Antonio durante trece martes, o domingos, *contínuos* *tredecim feriis tertiis CONTINUIS et NON INTERPOLATIS...*» En 21 de Noviembre de 1885, refiriéndose la Sagrada

C. de Indulgencias a la devoción de los cinco dominos en honor de nuestro Seráfico P. S. Francisco, decía «*per quinque Dominicas CONSECUTIVAS, etc.*».

Como se ve, pues, en todas estas devociones se prescribe siempre la *continuidad* o no interrupción de sus ejercicios.

«No obstante, dice—*Revista Eclesiástica*—, conviene advertir que esta condición de continuidad se prescribe para el efecto de ganar la indulgencia plenaria aneja a cada uno de los ejercicios de piedad; pero creemos que no es obligatoria para la devoción misma de tal manera que si se omitiese por cualquier causa el ejercicio el día determinado, fuese necesario volver a empezar de nuevo la devoción, sino que, a nuestro juicio, bastaría en este caso suplir en otro día la práctica de piedad, prestando por aquella vez de la indulgencia plenaria.

---

## NECROLOGÍA

---

Confortado con todos los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, ha fallecido en esta Villa el día 16 de los corrientes, el M. I. Sr. D. Julián Gratal Dieste, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Osma, a los 81 años de edad.

Pertenecía a la Hermandad Diocesana de sufragios del Clero.

R. I. P. A.

